

20 OCT 2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 220-2022-INPE/P

Lima, 20 OCT 2022

VISTOS, el Oficio N° D000427-2022-INPE-ORL de fecha 13 de octubre de 2022, de la Oficina Regional Lima y el Memorando N° D002624-2022-INPE-URH de fecha 14 de octubre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-2022-INPE/P, de fecha 27 de enero de 2022, se encargó, entre otros, a la servidora **MARÍA LUZ TORRES ROJAS**, el puesto de jefa del Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Jefe II, Nivel S3, con eficacia anticipada al 01 de enero del año en curso;

Que, a efectos de dar continuidad al desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000427-2022-INPE-ORL de fecha 13 de octubre de 2022, el director de la Oficina Regional Lima propone a la servidora **MILUSKA ROCÍO LEÓN SOLIS**, para que asuma el puesto de jefa del Departamento de Seguridad Penitenciaria del citado recinto penitenciario;

Que, a través del Memorando N° D002624-2022-INPE-URH de fecha 14 de octubre de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos precisa que la servidora **MILUSKA ROCÍO LEÓN SOLIS**, cumple con los requisitos establecidos para el cargo en mención; recomendando se emita el acto administrativo a fin de encargarle el puesto de jefa del Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales y conforme a lo recomendado por la Unidad de Recursos Humanos se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director del citado órgano desconcentrado;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 063-2022-JUS;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Katushka Tapia Solari
KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura a la servidora **MARÍA LUZ TORRES ROJAS**, del puesto de jefa del Departamento de Seguridad Penitenciario del Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Jefe II, Nivel S3, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la servidora **MILUSKA ROCÍO LEÓN SOLIS** el puesto de jefa del Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Jefe II, Nivel S3.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina Regional Lima o la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones que sean necesarias para que la servidora **MARÍA LUZ TORRES ROJAS** reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 6°.- REMITIR, copia de la presente resolución a las interesadas, a la Oficina Regional Lima, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Omar Mauricio Méndez Irigoyen
OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO